

**SECRETO**

DECRETO LEY Nº 1621 /

SANTIAGO, 15 -12-1976

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

VISTO: Lo dispuesto en los decre-  
tos leyes Nros. 1 y 128, de  
1973; 527, de 1974; y 991, de 1976,

La Junta de Gobierno ha acordado  
dictar el siguiente

DECRETO LEY :

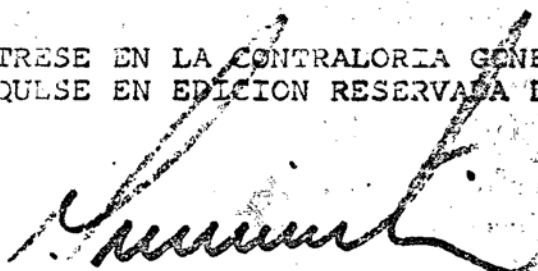
Artículo único.- Modifícase el D.F.L. (G) Nº 1, de  
1968, Estatuto del Personal de las  
Fuerzas Armadas, como sigue:

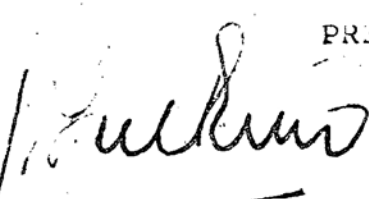
a) Suprimense en el artículo 220, le-  
tra B.- "Oficiales de los Servicios",  
los rubros "Oficiales de Sanidad de Dedicación Permanen-  
te. 12 Capitanes de Dedicación Permanente" y "Oficiales  
de Sanidad Dental de Dedicación Permanente. 12 Capita-  
nes".

b) Reemplázanse en el mismo artículo  
220, letra B.- "Oficiales de los  
Servicios", en el apartado "Oficiales de Sanidad (S)".  
"Oficiales Jefes", el guarismo "88" por "100", referido  
a "Mayores y Capitanes", y el total "106" por "118".

c) Sustitúyense en el mismo artículo  
220, letra B.- "Oficiales de los  
Servicios", en el apartado "Oficiales de Sanidad Dental  
(S.D)", "Oficiales Jefes", el guarismo "90" por "102",  
referido a "Mayores y Capitanes", y el total "103" por  
"115".

REGISTRESE EN LA CONTRALORIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA Y PUBLIQUESE EN EDICION RESERVADA DEL  
DIARIO OFICIAL.

  
AUGUSTO PINOCHET UGARTE  
GENERAL DE EJERCITO  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

  
JOSE T. MERINO CASTRO  
ALMIRANTE  
COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA

RECIBIDO

TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. T. R. R. REGISTRO

DEPART. CONTABIL.

SUB. DEP. CENTRAL

SUB. DEP. CUENTAS

SUB. DEP. C. P. Y RENES NAC

DEPART. AUDITORIA

DEPART. P. U. Y T.

SUB. DEP. MUNICIP.

REFRENDACION

OTAC.

OTAC.

OTAC.

OTAC.

OTAC.

